



I. Municipalidad de Santa Cruz  
Departamento de Rentas  
GWAC/ARB/ MPP / MTE/MPP/GCM/tgp

REF: Solicita Patente Comercial Provisoria giro:  
"Servicio Movil de Comida"

SANTA CRUZ, 07 de Diciembre de 2021

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones el D.L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios", Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Decreto Exento N° 1944 "Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes Provisorias en la comuna de Santa Cruz".

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de patente comercial presentada por el contribuyente, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (no cumple), y el informe N° 239 del Departamento de Rentas.

**DECRETO**

**EXENTO N° 3522 /**

**AUTORIZASE**, Patente Comercial "Provisoria" por un Periodo de Un Año a contar del 07 de Diciembre de 2021 (conforme al art. 26 del D.L. 3.063 de Rentas Municipales y a la Ordenanza para el otorgamiento de patentes municipales provisorias en la comuna de Santa Cruz), con giro de "Servicio Movil de Comida" Según codigo del S.I.I. 561000, a nombre de **ALIMENTOS EL BOLDO SPA, RUT 77.148.154-K**, con domicilio en Plaza de Armas 306, Santa Cruz, Rol Avalúo 100-29 , comuna de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretario Municipal (S)

Cc:

Carpeta Contribuyente  
Transparencia  
Archivo Secretaria



ALVARO RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal